



DECRETO ALCALDICIO N° 2.271 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 612 de fecha 21/08/18, de la Dirección de Obras Municipales que solicita en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 autorizar regularizar trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios de la Sra. Valeska Valerica González González, Rut [REDACTED] para desempeñar la función de apoyo técnico administrativo para la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 contrato de fecha 14/08/18, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. **Valeska Valerica González González**, Rut N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, por un monto mensual de \$ 669.000.- impuesto incluido en los meses de julio, agosto, octubre y noviembre, y por un monto de 707.889.- impuesto incluido en los meses de septiembre y diciembre, haciendo un total de contrato de \$ 4.091.778.- impuesto incluido, para prestar apoyo técnico administrativo en Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)